



OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

ACUERDO No. 10 DE 16/07/2015

16/07/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.

Que en los considerandos de los mencionados acuerdos se enuncia la fuente de los recursos, sin embargo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación del día 24 de enero de 2013 remitida a los municipios designados como ejecutores, solicita detallar la fuente de financiación en cada proyecto en el Acuerdo de su aprobación.

Que mediante el artículo 154 de la ley 1530 de 2012 en desarrollo del artículo 331 de la Constitución Política, se asignó el 0.5% de los ingresos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos, los del Canal del Dique. Estos recursos serán canalizados a través de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el parágrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

Ajustes

Que el día 23 de junio de 2015, el representante legal del Municipio de Ponedera y Remolino, el 24 de junio de 2015 el representante legal del Municipio de Sabanagrande y Zambrano, el 25 de junio el representante del Municipio de Suan y 26 de junio de 2015 el representante legal del Municipio de San Martín de Loba radicaron ante esta Secretaría Técnica las solicitudes de ajustes de algunos proyectos de inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas solicitudes de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 017 de 2013 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico del 04 de julio de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA, convocó a sesión a

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría y de aprobar los ajustes a los proyectos de inversión.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No12 del 16 de julio de 2015 suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20142401060014	CONSTRUCCIÓN DE MALECON Y OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA, BOLÍVAR, CARIBE	Transporte - Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.500.000.000,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA		0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique		2015
Valor Aprobado por el Ocad				\$3.500.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2015	\$3.500.000.000,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA			Valor	\$3.289.473.684	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA			Valor	\$210.526.316	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20152401060005	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL Y MITIGACIÓN DE INUNDACIONES EN INMEDIACIONES DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN FRANCISCO DE LOBA Y CAMPO SERENO, MUNICIPIO DE CICUCO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	Transporte - Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.996.087.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique		2015	\$4.996.087.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.996.087.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2015	\$4.996.087.000,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CICUCO			Valor	\$4.669.240.187	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA			Valor	\$326.846.813	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20152401060006	MEJORAMIENTO DEL DIQUE PARA PROTECCION CONTRA INUNDACIONES UBICADO ENTRE SANTA ANA Y EL CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE SANTA ANA, MAGDALENA, CARIBE	Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.132.327.667,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique		2015	\$2.132.327.667,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.132.327.667,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena -	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la	2015	\$2.132.327.667,00		\$0,00	

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

CORMAGDALENA	Magdalena, incluidos los del Canal del Dique			
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SANTA ANA	Valor	\$1.956.077.267	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA	Valor	\$176.250.400	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo XX de 20XX. (Nota: Acuerdo 13 de 2012 aplica únicamente para proyectos presentados antes del 31 de diciembre de 2013; Acuerdo 17 de 2013 para proyectos radicados a partir de 1 de enero de 2014 y Acuerdo 15 de 2013 para proyectos de FCTel)			

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20152401060007	ADECUACIÓN HIDRÁULICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD DE EMBARCACIONES MENORES EN EL CAÑO PLATO, MAGDALENA, CARIBE	Transporte - Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.520.985.760,00
Fuentes		Tipo de recurso		Valor
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA Valor Aprobado por el Ocad		0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique \$2.520.985.760,00	Cronograma MGA 2015	\$2.520.985.760,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2015	\$2.520.985.760,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PLATO			Valor	\$2.353.978.773	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA			Valor	\$167.006.987	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

CAMPO EDITABLE

ARTÍCULO 5. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 6. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

ARTÍCULO 7. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 013 de 2012 / Acuerdo 017 de 2013 / Acuerdo 015 de 2013.

ARTICULO 8. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, los ejecutores cuentan con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO III APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 9. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
20142401060007	MEJORAMIENTO TERRAPLÉN PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES PUERTO LAS FLORES MUNICIPIO DE PONEDERA - ATLANTICO.	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.300.341.001,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$1.300.341.001,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		MUNICIPIO DE PONEDERA			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$1.300.341.001,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto				Valor	\$1.170.118.172	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				Valor	\$130.222.828	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 17de 2013		

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

ARTICULO 10. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
20132401060013	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES Y MALECOM EN EL PUERTO LAS MERCEDES EN SAN MARTÍN DE LOBA, BOLÍVAR, CARIBE	Transporte - Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.569.463.586,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2013	\$2.569.463.586,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA DPTO DE BOLIVAR			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2013	\$2.569.463.586,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA DPTO DE BOLIVAR		Valor	\$2.366.124.745	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA		Valor	\$203.338.841	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 17 de 2013				

ARTICULO 11. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
20132401060017	CONSTRUCCIÓN MALECON Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SABANAGRANDE, ATLÁNTICO, CARIBE	Transporte - Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.891.786.974,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2013	\$5.891.786.974,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		MUNICIPIO DE SABANAGRANDE			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR -	0.5% del Sistema General de	2013	\$5.891.786.974,00		\$0,00	

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique				
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SABANAGRANDE		Valor	\$5.550.234.106	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA		Valor	\$341.552.868	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013				

ARTICULO 12. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
20142401060002	ADECUACIÓN DEL MALECON SUAN, ATLANTICO , CARIBE	Transporte - Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.943.601.134,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$1.943.601.134,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SUAN				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$1.943.601.134,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SUAN			Valor	\$1.791.972.679	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA			Valor	\$151.628.455	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

ARTICULO 13. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
20142401060004	CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL ZAMBRANO, BOLÍVAR, CARIBE	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.662.703.142,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$1.662.703.142,00		0

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$1.662.703.142,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA			Valor	\$1.543.938.632	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA			Valor	\$118.764.510	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.					

ARTICULO 14. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
20142401060008	MEJORAMIENTO DE TERRAPLEN Y CONSTRUCCION DE MALECON REMOLINO, MAGDALENA, CARIBE	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.491.218.803,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$2.491.218.803,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE REMOLINO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$2.491.218.803,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE REMOLINO			Valor	\$2.346.800.321	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA			Valor	\$144.418.482	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.					

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

**TITULO V
DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 15: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 16. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

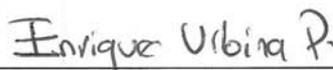
Dado en la ciudad de Bogotá a los dieciséis 16 días del mes de julio de 2015.



PIO BARCENA VILLARREAL

Secretario General- Ministerio de Transporte
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO
MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.



ENRIQUE URBINA PUGLIESE

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO
MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.

Fecha de la sesión del OCAD: 06/07/2015

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: 06/07/2015 y No12